

INFORME DE GERENCIA GENERAL

ACTIVIDADES REALIZADAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 08 DE OCTUBRE DEL 2007.

CONTENIDO.

ANTECEDENTES	2
1. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL	2
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	
AI 30 DE DICIEMBRE DEL 2006.....	2
3. PROCESO DE INTERVENCIÓN EJERCIDO POR LA	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.....	4
4. INFORME TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS.....	8
5. PROCESO DE VISITA REALIZADA POR CONTRALORÍA.....	10
6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO	11
7. ANÁLISIS FINANCIERO AL 08 DE OCTUBRE DEL 2007	13

GERENCIA GENERAL**ANTECEDENTES.**

La realización de la presente informe tiene como objetivo principal el establecer y clarificar las actividades y metas que esta gerencia se trazo durante este periodo, además esclarecer y justificar el buen uso de los recursos que se encuentran previstos en las partida financiera para el presente año. Cabe mencionar que se realizara una revisión a la situación de Enerloja durante el presente año para claridad de los accionistas de la empresa.

Además se tomara en consideración el proceso de intervención ejecutado por la Superintendencia de Compañías y visitas de control ejercidos por la Contraloría General del Estado.

Enerloja enmarcado en sus objetivos se ha encaminado en el desarrollo de nuevas propuestas que sean de interés para la Provincia de Loja, es por esta razón que se ha venido realizando acciones conjuntas con la Dirección de Energías Renovables del Ministerio de Energía para el desarrollo de minicentrales hidroeléctricas en la Provincia.

En el ámbito de las Telecomunicaciones esta Gerencia ha visto la necesidad de aportar por nuevas tecnologías y es por eso que se realizo una propuesta al Directorio para el desarrollo de un proyecto innovador para la Provincia de Loja.

1. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL.

Mediante Junta Universal de Accionistas de la compañía ENERLOJA S.A. correspondiente al dieciocho de Diciembre del 2006 se considera: Designar al nuevo titular para el Cargo de Gerente General de ENERLOJA S.A.

Instalando la Sesión el Señor Presidente y aceptando la renuncia presentada por el Ing. Wilson Armijos con fecha trece de Diciembre del 2006 al cargo de Gerente General. Resuelve designar en su reemplazo al Ing. Juan Francisco Loaiza Montero.

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA ENCONTRADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Mediante disposición verbal a la Dra. Soraya Campoverde Contadora procedí a revisar la situación financiera de la empresa el dieciocho de Diciembre del 2006, en la cual se evidencio obligaciones contraídas por la anterior Gerencia General como: pagos de los meses de octubre, noviembre, diciembre y

fu

GERENCIA GENERAL

décimo tercer sueldo a los empleados de la empresa, aportes patronales, pago de servicios básicos, impuestos a la renta, fondos de reserva, entre otros que generaron hasta el 31 de Diciembre un de USD. 19.008,75 (diecinueve mil dólares 00/100) y constando en la cuenta un valor de aproximadamente USD. \$ 20,00 (veinte dólares 00/100) al dieciocho de Diciembre del 2006.

En vista de estos hechos y con la visión de subsanar esta dificultad financiera se procedió a solicitar mediante oficio al Arq. Rodrigo Vivar Bermeo Prefecto Provincial y Presidente de ENERLOJA, se disponga a quien corresponda la transferencia de fondos por la cantidad de \$35.000,00 (treinta y cinco mil dólares 00/100) para realizar aumento de capital de acuerdo al presupuesto del año 2006. Con fecha veinte de Diciembre del 2006 mediante Memorando Nro. 1128 el Sr. Prefecto Provincial informa que la Honorable Cámara Provincial resolvió autorizar la transferencia de fondos por la cantidad de USD. \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) con la finalidad de incrementar el aporte accionario del H. Consejo Provincial de Loja a la Empresa Provincial de Energías Alternativas y Desarrollo Humano ENERLOJA.

De esta manera puedo clarificar que la empresa para el presente año ha venido desarrollando actividades de gestión con fondos en un valor de USD. \$ 15.991.25 (Quince mil dólares 00/100).

En relación a las actividades Administrativas se observo que en cuanto al Proyecto Eólico Villonaco se esperaba respuesta de la Empresa Villonaco Wind Power sobre el Cierre Financiero, para poder concretar la Construcción del Parque Eólico por lo cual los técnicos de la Empresa se encontraban realizando actividades de monitoreo de vientos de los sitios Villonaco, Membrillo y Chinchas, así como de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, elaboración de diseños eléctricos enviados por el H. Consejo Provincial

Es importante recalcar que, hasta diciembre del 2006 Enerloja contaba con la Negociación Abierta del Proyecto Eólico Villonaco y, que los proyectos Membrillo y chinchas se encontraban en espera de conseguir fondos del Consejo Provincial para la realización de estudios base para poder ser negociados.

3. PROCESO DE INTERVENCIÓN EJERCIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

GERENCIA GENERAL

Con fecha 21 de Diciembre del 2006 se procede a informar por parte del Delegado de la Superintendencia la Resolución Nro. 05.DSCL.195 del 21 de diciembre del 2006, mediante el cual se dispone la intervención de la Compañía ENERLOJA S.A, con el objeto de supervigilar la marcha económica-financiera y propiciar la corrección de las irregularidades que se encuentren y las que pudieren presentar durante la intervención, a fin de evitar perjuicios a sus accionistas o terceros.

Por medio de esta Resolución Reservada se procede a designar al Ing. Patricio Costa como Interventor de la Compañía.

En función de la Resolución Reservada tomada por la Superintendencia de Compañías esta Gerencia General de manera conjunta con la Presidencia de la compañía desarrollamos las mejores acciones en pro de mejorar la situación financiera y societaria de ENERLOJA, para lo cual se procede a trabajar en conjunto con el Interventor designado por la Superintendencia de Compañía con el único fin de solucionar el proceso de intervención y, establecer el mecanismo adecuado de conformidad a los lineamientos ejercidos por la Superintendencia de compañías para que en un futuro la compañía no sufra este tipo de procedimientos.

Con fecha veinte y uno de Diciembre el Ing Patricio Costa Interventor de ENERLOJA comunica a esta Gerencia que " con el objeto de súper vigilar la marcha económica-financiera de la empresa y propiciar la corrección de irregularidades presentes y que se presentaren, y por consecuencia de conformidad con la Ley pertinente y del Reglamento de Intervención de las compañías, y la Resolución Reservada No. 05 DSCL. 195 es deber expresar a usted, en su calidad de Representante Legal, que a partir de esta fecha inclusive, será requisito mi firma en todos y cada uno de los documentos en materia económica-financiera que afectaren la situación de la compañía en mención y de sus compañía relacionadas. En particular deberá usted cursar con esta misma fecha oficios a las entidades bancarias del país en las cuales la compañía mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro, inversiones, pagares, etc. A efectos de incluir la firma del suscrito, conforme las regulaciones pertinentes del sector financiero."

Se coordinó con la Superintendencia de Compañías una reunión de trabajo con los ex gerentes Ing. José Vicente Aguirre y Sr. Wilson Armijos en la cual se expondría y se aclararía procedimientos que se desarrollaron en ENERLOJA durante sus periodos. La reunión se llevo a cabo con la presencia del Dr. Vinicio Sarmiento Delegado de la Superintendencia de Compañías, Ing Gustavo Correa y Dr. Leonardo González, funcionarios de la Superintendencia de Compañías, Ing Patricio Costa Interventor de ENERLOJA, Ing. Juan Francisco Loaiza Gerente de Enerloja. Adicionalmente invitados por el Ing. Aguirre los Consejeros Dr. Freddy Aguilera y Sra. Lida Riofrío. El Ing. José Vicente Aguirre quien expuso el desarrollo administrativo - financiero ejecutado en su periodo, y el Sr. Wilson Armijos no asistió a esta reunión por lo que esta

GERENCIA GENERAL

Gerencia General solicito un informe de Gerencia de las actividades realizadas hasta el 17 de Diciembre del 2006 tiempo en el cual ejerció la gerencia del ejercicio económico del año 2006 y el cual fue puesto a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Con fecha 09 de enero del 2007 se solicito por parte del Interventor de ENERLOJA en aplicación del Art. 11 numeral a) del Reglamento de Intervención de Compañías se entregue formalmente los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo Efectivo) al 31 de Diciembre del 2006, así como los anexos y un resumen de declaraciones de impuestos, sea IVA, Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta, desde la Fecha de inscripción de la Empresa en el Registro Único de Contribuyentes.

Con fecha 19 de Enero mediante oficio 06-Gerencia-PP se entrego lo solicitado por el Interventor con corte al 31 de Diciembre del 2006.

Con fecha 09 de Enero del 2007 se solicito también se comunice al H. Consejo Provincial de Loja para que elabore un informe detallado de todos los conceptos y valores que incurrieron al interno de esta entidad, bajo gestión de la Unidad Ejecutora de energías Renovables, que representen un valor tangible. Además se incluya el Acta de Entrega Recepción detallada de los documentos técnicos elaborados por la Referida Unidad a Enerloja.

Esta Información fue entregada en 7 volúmenes con fecha 29 de Enero del 2007 con el detalle de gastos incurridos por el H. Consejo Provincial de Loja desde el año 2002 debiendo señalar que no se entrego el acta de entrega-recepción detallada de los documentos técnicos elaborados en la UEER. Y que, en la empresa solamente consta una Acta de entrega de bienes muebles, los cuales fueron avaluados por la anterior administración en un valor de USD. \$ 80.000 OCHENTA MIL DÓLARES 00/100, situación que fue comunicada al Señor Interventor.

De conformidad con lo antes señalado esta Gerencia hasta el día 29 de Enero del 2007 presento al Señor interventor de manera formal toda la información necesaria para desarrollar la Propuesta a ser puesta en ejecución y solucionar la intervención aplicada a esta empresa por parte de la Superintendencia de Compañías la cual es presentada por el Ing. Patricio Costa con fecha 30 de Enero del 2007 al Delegado de la Superintendencia de Compañías.

En virtud de lo antes señalado, esta gerencia desarrollo toda las actividades que se presentaron de manera oportuna para solucionar esta intervención y por lo cual a la fecha 29 de enero del 2007 en el lapso de un mes aproximadamente se le entrego al Señor Interventor la Documentación se presento el INFORME DE RECOMENDACIONES con fecha 30 de enero.

Es por esta razón que mediante Oficio No. 011 ENERLOJA-DSCL-06 de fecha 01 de febrero me permito solicitarle al Delegado de la Superintendencia de

GERENCIA GENERAL

Compañías de la manera mas cordial se nos indique el tramite o procedimiento que ENERLOJA S.A. debe cumplir, con la finalidad de subsanar de manera urgente la situación de la empresa.

Al no obtener contestación a dicha comunicación mediante Oficio No. 013 ENERLOJA-DSCL-07 de fecha 13 de febrero me permito solicitarle al Delegado de la Superintendencia de Compañías se de contestación al oficio No 011 ENERLOJA-DSCL-06, ya que es prioritario para nuestra empresa finalizar con el proceso de intervención al que ha sido sometida. A demás informo que la empresa no se encuentra en posibilidades de mantener un pago mensual al Señor Interventor, lo cual se lo indico también de manera verbal.

Luego de no ser atendido favorablemente me permito enviar Oficio No. 014 ENERLOJA-DSCL-07 de fecha 23 de febrero de 2007 dirigido al Dr. Vinicio Sarmiento se procede a solicitar que en merito a lo establecido al articulo 353 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto para el efecto en el reglamento de intervención de las Compañías Nacionales anónimas, de responsabilidad Limitada, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se establezca el monto de retribución mensual que debe ser cancelada por la compañía al Señor Interventor. Además en merito al derecho de petición conferido en el articulo 23, numeral 15, de la Constitución Política de la Republica, solicito una copia del Informe presentado por el Señor Interventor, sobre el ejercicio de sus funciones, estado de la compañía y acciones que deben ser adoptadas.

Mediante Oficio No 07 DSCL.19 de fecha 23 de Febrero del 2007 el Delegado de la Superintendencia de Compañías indica " Pongo a su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN RESERVADA No. 07. DSCL 040 de fecha 23 de Febrero del 2007, se le asigna Al Ing. Patricio Costa una remuneración mensual de US. \$ 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) por conceptos de Intervención de la Compañía EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y DESARROLLO HUMANO ENERLOJA S.A. de su representación".

Luego de varias insistencias verbales y escritas, mediante Oficio No. DSCL.07.237 de Fecha 05 de Marzo del 2007 el Delegado de la Superintendencia de Compañías hace llegar a esta Gerencia Copia del Informe presentado por el Interventor de la Compañía .

Debo informar que lo solicitado mediante Oficio No. 014 ENERLOJA-DSCL-07 de fecha 23 de febrero de 2007 no se lo respondió en su totalidad y que esta gerencia solicito a la Superintendencia SE INDIQUE SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL INTERVENTOR, las cuales son presentadas mensualmente a la Superintendencia de Compañías, El Estado de la Compañía y las ACCIONES QUE DEBEN SER ADOPTADAS.



GERENCIA GENERAL

Mediante oficio Nro 046 de fecha 28 de Marzo del 2007 solicito se remita el justificativo mensual para realizar los pagos correspondientes al Señor Interventor por concepto de pago de honorarios. En base al oficio recibido de la Superintendencia señalado anteriormente.

Mediante oficios Nro. 056 del 04 abril 2007, Nro. 98 del 01 de Junio solicito se remita copia de los informes que se presento por parte del Señor Interventor en los meses de febrero y marzo los cuales no fueron atendidos favorablemente.

Con fecha 27 de Junio con oficio Nro 118 me permito reinsistir en lo solicitado en ya innumerables ocasiones de manera verbal y escrita a la Delegación de la Superintendencia se me entregue la información correspondiente al Señor Interventor que fuera presentada a esa delegación con lo cual se me remite mediante oficio Nro.07.DSCL.67 de fecha 16 de julio todos los documentos presentados por el Señor Interventor como informe final en documento Enerloja Doc 20 de fecha 05 de Abril del 2007 los cuales se encuentran recopilados en 9 tomos, de esta información se entregaron los informes presentados por el Ing Costa incluyendo el informe final ENERLOJA DOC 20 de fecha 05 de Abril del 2007, comunicaciones entregadas por la Superintendencia de Compañías e información presentada por esta Gerencia durante el proceso de intervención y la cual reposa en las oficinas de Enerloja.

Dejo constancia de que a mi criterio el ultimo informe presentado por el Señor Interventor con fecha 05 de Abril del 2007 es la ultima acción que el Interventor realizo en la empresa, ya que desde esta fecha hasta el levantamiento de la intervención que se dio con fecha 07 de Junio del 2007 el Señor Ingeniero Patricio Costa no desarrollo ninguna actividad que se pueda considerar para realizar el pago respectivo como lo dispone la Superintendencia. Lastimosamente considero que el trabajo realizado por la Superintendencia fue demasiado lento y provoco la demora de mas de tres meses por lo que esto seria un perjuicio para la Empresa.

4. INFORME TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LOS PROYECTO.

Paralelamente al desarrollo de las actividades de intervención para solucionar la parte financiera se solicito a los técnicos de la institución la recopilación de todos los documentos correspondientes a los proyectos que han sido ejecutados por la empresa ya que no se contaba con toda la información correspondiente por lo cual se procedió a solicitar el cierre de datos de viento al mes de diciembre y de esta manera se entregue a esta Gerencia General



GERENCIA GENERAL

todos los documentos de los Proyectos desarrollados por la Empresa. De lo cual informo que se entregó formalmente lo siguiente:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO EÓLICO VILLONACO

Este estudio contiene 18 documentos entre Resumen Ejecutivo, memoria Técnica, Estudios, Informes, Diseños, Libreta de campo y Archivo digital.

- **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO EÓLICO CHINCHAS.**
 - Estudio Socio Económico.
 - Línea Base del Proyecto Las Chinchas.

- **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO EÓLICO MEMBRILLO.**
 - Levantamiento de la Línea Base Ambiental.

A demás se procedió a revisar los procedimientos efectuados en la entrega de información correspondiente al Proyecto Eólico Villonaco a la Empresa Villonaco Wind Power en la cual, Enerloja maneja un paquete accionario del 20% correspondiente a USD. \$ 160 (CIENTO SESENTA DÓRALES 00/100).

Mediante Oficio No. 199 GG-MA-06 se procede a hacer llegar al Ingeniero Germán Espinosa Director Nacional Forestal contestación del Oficio No. 7567 DNF-MA en el cual se informa sobre la superposición del proyecto que la empresa TRADEFLIN S.A. al proyecto que ha estado ejecutando ENERLOJA en el sitio MEMBRILLO lo cual en la actualidad se encuentra en tramite para proteger los fondos que ENERLOJA ha invertido en la prefactibilidad del estudio Eólico en este sitio.

En base a esta información esta gerencia presento al Señor Presidente de la Republica así como al Señor Ministro de Energía y Minas por lo que el Proyecto Eólico Villonaco se encuentra considerado dentro de los ocho proyectos prioritarios del país. En la actualidad se estaba realizando acciones para concretar el cierre financiero en base a la documentación que se encuentra en Enerloja y que se ha solicitado a la Dirección Financiera.

Me permito informar que hasta la presente fecha la Dirección Financiera no ha presentado un dato total de los gastos efectuados por el H. Consejo Provincial de Loja en el proyecto Eólico durante los periodos 2002-2003-2004, aún ante las varias insistencias de esta Gerencia con varios funcionarios (Directores y Jefes) de esta dirección.

En base a la realización del cierre financiero se contempla el inicio de la etapa de construcción donde Enerloja tendrá que seguir exigiendo el cumplimiento de los acuerdos mantenidos y de las Juntas de accionistas de Villonaco Wind Power.

GERENCIA GENERAL

Con relación al proyecto Eólico Membrillo y Chinchas esta Gerencia coordino acciones con varias organizaciones nacionales y extranjeras para canalizar su interés en invertir en estos proyectos teniendo un apoyo incondicional por parte de la Dirección de Energías Renovables en la cual ya consta los proyectos para ser considerados dentro del financiamiento del Ministerio de Energía y que, mediante la realización de gestiones en la ciudad de Quito se lograran llegar a conseguir fondos para el desarrollo del proyecto eólico Membrillo.

El Proyecto eólico Chinchas por la no existencia de personal técnico en la actualidad y la falta de recursos económicos en la empresa no se ha podido gestionar ya que se encuentra a nivel de información y no de proyecto.

Cabe resaltar también el gran interés por parte de los inversionistas del proyecto Eólico Villonaco para desarrollar los proyectos Membrillo y chinchas, lo cual deberá ser considerado por los accionistas para concretar esta negociación que seria de gran importancia para el desarrollo de Proyectos Eólicos en la provincia de Loja.

Esta Gerencia en lo que va del año ha venido realizando gestiones para completar la etapa de Consultaría del Proyecto para la Construcción de Minicentral hidroeléctrica Guapamala para conseguir los fondos para su construcción en el año 2008 por lo que se viene coordinando gestiones con técnicos de la Dirección de energías Renovables para considerarlo en el presupuesto de esta año o del 2008.

También encaminado en implementar proyectos nuevos se viene coordinando acciones para consolidar el proyecto de telecomunicaciones en la Provincia de Loja a ser puesto y consideración del Directorio de Enerloja durante este año y lograr conseguir posibles inversionistas para este interesante proyecto.

5. PROCESO DE VISITA REALIZADO POR CONTRALORÍA.

Con fecha Of. No. 01-VP -ENERLOJA-06 con fecha 27 de Diciembre del 2006 la Dra. Carmita Malla de Tobar informa: " Conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento; y, en cumplimiento al memorando 367 - DR4 de 26 de diciembre de 2006, suscrito por el Doctor Jaime arias Burneo, Director de la Regional 4, en el que se dispone la realización de una verificación preliminar en la Empresa Provincial de Energías Alternativas y Desarrollo humano ENERLOJA, para determinar el alcance de las acciones de control que le compete ejercer a la Contraloría General del Estado, solicito se sirva facilitar y disponer al personal a su cargo la presentación de toda la información y

GERENCIA GENERAL

documentación que el equipo de auditoria requiera para el cumplimiento de esta disposición.”

En vista de esta comunicación mediante Memorandum No. 130 GG-SE-06 procedí a disponer a la Ing. Catherine Palacios se sirva certificar las copias de los documentos de ENERLOJA S.A. que han sido solicitada por el mencionado equipo de auditoria y que reposan en los diferentes archivos que se encuentran bajo custodia de la Gerencia General y de la Contadora de la Empresa.

Se mantuvo conversaciones con el Dr. Jaime Arias Burneo, Director de la Regional 4 y el Dr. Vinicio Sarmiento Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe para que se determinen las acciones a tomar en margen de que la empresa se encuentra en proceso de intervención de la Superintendencia de Compañías y por conversación directa entre el Director de la Regional 4 y el Presidente de la Compañía se procede a la disposición verbal del Señor Presidente de ENERLOJA de entregar la documentación solicitada por el equipo de auditoria de conformidad a requerimiento de la Contraloría General.

Con fecha 23 de Marzo del 2007 mediante oficio No. 40 ENERLOJA- ACGE - 07 dirigido a la Dra. Carmita Malla de Tobar pongo a conocimiento la Resolución de Junta Universal de Accionistas No. 23 de ENERLOJA de fecha 21 de marzo de 2007 para su conocimiento de lo actuado de conformidad al proceso de intervención ejercido por la Superintendencia de Compañías.

Luego del análisis de la Superintendencia y en el ámbito de que exista transparencia en los actos realizados desde el inicio del proyecto esta Gerencia solicito a la Contraloría General de Estado se realice una revisión de los procesos realizados durante la constitución de la Unidad de energías Renovables y en la empresa Enerloja, de lo cual se me informo que no constaba la revisión de la empresa dentro del plan de control aprobado para el año 2007 por lo cual no contaban con personal ni tiempo para realizar dicho trabajo. Mediante oficio Nro 127 ENERLOJA-DR4CL-07 con fecha 06 de Julio del 2007. solicite nuevamente se realice un examen especial a lo que la Contraloría General del Estado informo que por no estar contemplada en nuestro plan de trabajo, lo realizaremos tan pronto se cuente con disponibilidad de personal y de tiempo.

Mediante comunicación en el mes de Agosto realice una nueva solicitud a la Contraloría General del Estado en el cual se me supo informar de manera verbal que si se realizaría este examen solicitado dentro de los próximos días.

Para esta Gerencia a sido de suma importancia que la Contraloría General del Estado intervenga y realice una revisión de todos los procedimientos actuados durante todo el Proyecto Eólico para aclarar todos los hechos desarrollados en el mismo.

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.**PROYECTO EÓLICO VILLONACO.**

En base a las negociaciones existentes por parte de esta Gerencia fue fundamental llegar a concretar el cierre financiero del proyecto con lo cual podremos ingresar los verdaderos aportes realizados por cada uno de los socios. En base a las negociaciones se tenía previsto realizar el cierre financiero hasta el presente mes de agosto con lo cual se deberá dar los siguientes eventos.

- Aprobación de la Cámara Provincial para aportar económicamente los valores informados por la Dirección Financiera y por el Banco del Estado de los cuales no se aportó en su debido momento los verdaderos fondos aportados al proyecto con lo cual se dejó un vacío financiero que se evidenció en este proceso de revisión de toda la información obtenida en el H. Consejo Provincial así como del Banco del estado.

Sobre este punto como indiqué con anterioridad ante la falta de un informe concreto con un valor total de gasto no se ha podido realizar la presentación de todos los gastos aportados al proyecto ante la Cámara Provincial ante las varias exigencias de esta Gerencia.

- Conocimiento y Aprobación por parte de la Junta General de Accionistas y del Directorio de Enerloja de los valores obtenidos en el proceso de revisión y enmarcado en la ley aportar en acciones en la empresa Villonaco Wind Power.
- Concretar en la visita confirmada por los representantes de Protocolo para la Semana del 15 de Octubre todos los temas pendientes para de esta manera cerrar la parte financiera y concretar los procesos de Construcción.
- Encaminar acciones para concretar las actividades en relación al proceso constructivo del proyecto definiendo tiempos reales para seguridad de todos los involucrados.

PROYECTOS EÓLICO MEMBRILLO Y CHINCHAS.

Esta Gerencia ha venido realizando gestiones para concretar el financiamiento de estos proyectos por lo que dentro de las acciones a desarrollar y gestionar por parte de esta Gerencia son, que la Dirección de energías Renovables s incluya en el presupuesto del presente año o del próximo año la partida

GERENCIA GENERAL

presupuestaria correspondiente a los fondos a ser invertidos en el proyecto membrillo.

El proyecto Eólico Chinchas se deberá conseguir fondos para desarrollar un proyecto mas concreto ya que en la actualidad solamente se encuentra en etapa de información.

Para estos proyectos se encuentra claro el interés por parte de los inversionistas del Proyecto Eólico Villonaco para desarrollar todo el Plan Eólico Provincial que fue aprobado por la Cámara Provincial de Loja en el año 2004 y que deberán los accionistas de la Enerloja decidir sobre estas negociaciones.

PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA REGIÓN SUR DEL PAÍS.

Enerloja viene desarrollando proyectos que sean innovadores y en beneficio de la Provincia de Loja, es por esto que se ha presentado una propuesta para dotar de Telecomunicaciones a la Región Sur del País.

Para el desarrollo de esta propuesta se deberá conseguir fondos para el desarrollo del mismo.

PROYECTOS DE MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS

Enerloja se ha encaminado en la realización de proyectos Hidroeléctricos de hasta 10 megavatios por lo cual viene desarrollando acciones conjuntas con la Dirección de Energías Renovables para realizar estudios de y luego concretar el financiamiento para la construcción de minicentrales hidroeléctricas en la Provincia de Loja.

Uno de los proyectos que se están ejecutando es la Construcción de una Minicentral Hidroeléctrica en el sector Guapamala del Cantón Saraguro que se encuentra en su etapa final de estudios y, se gestionara durante este año para que el Ministerio de Energías entregue los fondos para la construcción de esta Minicentral.

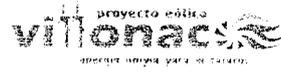
7. ANÁLISIS FINANCIERO AL 08 DE OCTUBRE DEL 2007.

Como ha sido informado durante varios meses atrás ha sido lamentable el retraso de la partida financiera aprobada por la Cámara Provincial a inicios del Presente año en el cual constaba dos partida presupuestaria, una de USD. 20.000 y otra de USD. \$ 10.000 dólares



ENERLOJA S.A.

Empresa Provincial de Energías Alternativas y Desarrollo Humano



GERENCIA GENERAL

En virtud de las varias y reiteradas comunicaciones para solucionar el problema de no contar con recursos económicos la Cámara Provincial de Loja con fecha 02 de Octubre del 2007 aprueba el pase de fondos a la Empresa para que se capitalice en USD. \$ 20.000, 00 a favor de Enerloja S.A. para cubrir los gastos pendientes y que se suspendan las actividades para evitar el gasto corriente hasta que se pueda realizar por parte de la Unidad de Convenios y Proyectos especiales de la Institución un Plan Estratégico y de Inversión.

Con este pronunciamiento se cubrirán todas las obligaciones y que hasta la presente fecha no han podido ser cancelados.


Ing. Juan Francisco Loaiza